



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2025, se ha resuelto:

10.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 19 de mayo de 2025, se había efectuado la publicación del Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 y que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del mismo era necesario comunicar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que a tal efecto se había elaborado la oportuna propuesta en la que se señalan como días de fiesta local del municipio para 2026 el viernes 21 de agosto y el martes 8 de septiembre.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar como días de fiesta local el viernes 21 de agosto y el martes 8 de septiembre del año 2026.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la Asociación de Comercio e Industria de Antequera, a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial y del Polígono La Azucarera.
- 3º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la página web municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900303B9400V5T9X4E8N5X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 04/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2025 14:00:02

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000057
Fecha: 22/07/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900303B9400V5T9X4E8N5X2

